



RESOLUCION No.

FECHA: 22 DIC 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014,
modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2017 – 2026.

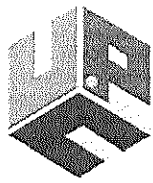
Que, mediante Acuerdo del CSU No. 027 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0079 del 30 de enero de 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 1923 de julio 12 de 2023, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar del programa 01 Administración Central y Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023.

Que, la Vicerrectora Académica, mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023 solicita ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,



4 2 8 1

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION No.

FECHA:

2 2 DIC 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo anual de Inversiones POAI de la Vicerrectoría Académica, Vigencia Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	META	PPTO INICIAL 2023	MODIFICACION Resolución Rectoral No. 1923 de 112 de Julio de 2023	TOTAL
2.3.2.02.01.003.03- MATERIALES Y SUMINISTROS INSUMOS Y ELEMENTOS ACADÉMICA	APORTES NACIONALES ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECNEDENTES DE COOPERATIVAS	Adquisición de elementos e insumos requeridos por programas académicos de la Universidad Popular del Cesar	Suministro de elementos diferentes a equipos que sean requeridos por diferentes programas académicos como apoyo para la gestión académica-administrativa de la institución	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.009.06-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - DESARROLLO PROFESORAL - CAPACITACIÓN FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ACADÉMICA	APORTES NACIONALES ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECNEDENTES DE COOPERATIVAS	Capacitación a docentes en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académico local, regional y nacional	Participar en eventos académicos locales, regionales, foros, encuentros, talleres congresos. Cursos jornadas de actualización que fortalezcan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad	\$ 0	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
TOTAL						\$ 125.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y a la Oficina de Informática y Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

2 2 DIC 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Reviso y aprobó: Álvaro Iglesias - Jefe Oficina Planeación

JLSB